JUSTIFICACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA VIGENCIAS EXPIRADAS CONVENIO 507 FIP DE 2021 – PUERTO ESCONDIDO – CÓRDOBA

PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL.

CÓDIGO BPIN: 202300000000320

Marzo de 2026

1. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, en cumplimiento de su objeto misional y a través de la Dirección de Infraestructura y Hábitat – DIH de la entidad, se encarga de apoyar con recursos económicos iniciativas de infraestructura social y de hábitat de las entidades territoriales, a través de la ejecución y articulación de las políticas, planes, programas y proyectos de infraestructura social y hábitat que permitan la mejora de las condiciones de habitabilidad y creación de espacios comunitarios e infraestructura social en aquellas poblaciones objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, contribuyendo a reducir su estado de vulnerabilidad.

En el ejercicio de esta labor, la Dirección de Infraestructura y Hábitat-DIH ha suscrito convenios con las entidades territoriales que responden a las necesidades identificadas por estas mismas en los sectores de vías urbanas, espacio público, recreación y deporte, social comunitario y mejoramientos de vivienda, con los cuales ha impactado positivamente en la calidad de vida de las comunidades, contribuyendo así con la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos y empleo, la superación de la pobreza y la reconciliación de los ciudadanos.

El esquema de ejecución de los convenios interadministrativos suscritos por Prosperidad Social para el desarrollo de proyectos de Infraestructura Social y Hábitat atribuye a las Entidades Territoriales la obligación de seleccionar mediante licitación pública a un contratista de obra que ejecute los proyectos de conformidad con los plazos y especificaciones técnicas establecidas en la estructuración de estos. Entendiéndose el direccionamiento del proceso contractual bajo el ejercicio de su autonomía legal, lo cual comprende la implementación de acciones oportunas para exigir el cumplimiento del objeto contractual.

Por su parte, la forma de desembolsos planteada en los convenios interadministrativos exige estricta correspondencia entre los valores a pagar y el porcentaje de avance de obra, de tal suerte, que, al prolongarse la ejecución de la obra y el cumplimiento en los hitos de avance, cualquiera

que sea su causa, se impacta directamente la ejecución presupuestal.

El desarrollo de estos convenios ha requerido un ejercicio de supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera desde la Dirección de Infraestructura y Hábitat-DIH que ha posibilitado en la mayoría de los casos, el cumplimiento de las metas institucionales y de gestión propuestas para cada una de las vigencias. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y del ejercicio oportuno de la supervisión no ha sido posible que algunos proyectos logren el avance de ejecución física planeado y, por ende, de ejecución presupuestal dentro de la vigencia fiscal.

Tales situaciones representaron a una alteración del ciclo de vida de los proyectos de construcción, y a pesar de haberse empleado los mecanismos presupuestales existentes para garantizar la afectación del gasto una vez cumplidas las condiciones técnicas, no fue posible efectuar su pago, acaeciendo el fenecimiento de la apropiación al cierre de la anualidad.

Por lo expuesto, surge la necesidad de efectuar un pago de vigencias expiradas por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS. ($439.209.107,00) respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 11626 del 5 de marzo de 2026 con cargo al rubro C-4103-1500-28-201020-4103016-03 TRANSF. CTES. SERVICIIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL – FIP NACIONAL.

2. MOTIVO POR EL CUAL NO SE ATENDIERON LOS PAGOS.

A continuación, se exponen las razones que configuran la necesidad de adelantar el trámite para el pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas de acuerdo con la normatividad vigente:

Convenio:	Convenio Interadministrativo No 507 - 2021 celebrado entre Prosperidad Social-FIP y el municipio de Puerto Escondido – Córdoba suscrito el 16 de septiembre de 2021.
Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa.

Enlace SECOP Convenio:

CD-FIP-507-2021

Valor Inicial:	$ 17.191.975.394,00
Valor Final:	$ 17.191.975.394,00
Aportes P.S.:	$ 17.191.975.394,00
Aportes Municipio:	$ 0,00
Plazo inicial:	31 de julio de 2022
Plazo final:	31 de diciembre de 2024 (de acuerdo con el último otrosí – número 5)

Otrosí 1: Suscrito el 29 de julio de 2022 y modifica:
Cláusula Segunda - Plazo del Convenio, prorrogando su plazo hasta el 31 de diciembre de 2022. se modificó la Cláusula vigésima primera denominada «CONDICIÓN RESOLUTORIA»
"La ejecución y continuidad del presente Convenio está condicionada a los porcentajes de ejecución del proyecto; por lo tanto, las partes acuerdan condicionar la continuidad de la ejecución del convenio a lo siguiente: 1. Ejecución física y material del 30% del proyecto al 30 de septiembre de 2022."
Cláusula 23 Garantías

Otrosí 2: Suscrito el 15 de noviembre de 2022 y modifica:
Cláusula Segunda - Plazo del Convenio, prorrogando su plazo hasta el 31 de julio de 2023, se realizó sustitución de recursos de la apropiación presupuestal que respalda el registro presupuestal No. 6722 del 04 de enero de 2022, por valor de DOCE MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE.($12.034.382.776.00) por la autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022.

Y como consecuencia de esto se modificó la Cláusula quinta denominada «IMPUTACIONES PRESUPUESTALES».

"Para la vigencia 2022, la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($3.438.395.079.00), con cargo al registro presupuestal No. 6722 de 2022 expedido por la Subdirección Financiera.

Para la vigencia 2023, la suma de DOCE MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.034.382.776.00), con cargo a las vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Cláusula 23 Garantías.

Otrosí 3: Suscrito el 31 de julio de 2023 y modifica:
Cláusula Segunda - Plazo del Convenio, prorrogando su plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.
Cláusula 23 Garantías.

Otrosí 4: Suscrito el 28 de diciembre de 2023 y modifica:
Cláusula Segunda - Plazo del Convenio, prorrogando su plazo hasta el 31 de julio de 2024.
Cláusula 23 Garantías.

Otrosí 5: Suscrito el 26 de julio de 2024 y modifica:
Cláusula Segunda - Plazo del Convenio, prorrogando su plazo hasta el 31 de diciembre de 2024.
Cláusula 23 Garantías.

Apropiación Fenecida:

Nº CDP	Nº RP	VALOR FENECIDO
21223	21023	$1.719.197.539,00
	TOTAL	$1.719.197.539,00

Valor Pasivo Exigible: $ 439.209.107,00.

No. de desembolso: Desembolso N.º 6 (final) de la Clausula Sexta del Convenio.

Beneficiario: Municipio de Puerto Escondido – Córdoba

NIT: 800.096.770-7

Contrato de obra: LP No.001-2022

Objeto: Rehabilitación y Mejoramiento de las Vías urbanas mediante la construcción de Pavimento en Concreto rígido y articulado, en el municipio de Puerto Escondido- Departamento de Córdoba."

Contratista de obra: CONSORCIO PUERTO ESCONDIDO - Representante legal Julio Andrés Benavides

NIT contratista: 901591100-1

Enlace SECOP proceso contractual:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2255205&asPopupView=true.

El saldo pendiente de pago de este convenio que se constituyó en pasivo exigible por vigencia expirada corresponde al desembolso 6 (final), actividades desarrolladas por el contratista en la ejecución del contrato de obra Nº LP No.001-2022.

A continuación, se exponen las razones que configuran la necesidad de adelantar el trámite para su pago de acuerdo con la normatividad vigente, no obstante, es preciso resaltar que dada la complejidad y las dificultades registradas en el desarrollo del proyecto derivado del convenio, a la relevancia de los diferentes hitos a lo largo del proyecto, se incluyen como anexos al presente documento, la trazabilidad documental relevante y con incidencia en el fenecimiento de recursos y el tiempo trascurrido para la ejecución del proyecto.

2.1. Trazabilidad de la ejecución del proyecto.

El 16 de septiembre de 2021, Prosperidad Social suscribió el convenio interadministrativo No. 507 FIP de 2021, con el objeto de: « Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa».

El 20 de diciembre de 2021, la supervisión envía memorando: M-2021-4301-043300 mediante el cual se solicita constituir reserva presupuestal para la vigencia 2021 por valor de MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.719.197.539) con cargo al RP No. 123321.

A su vez, desde la Dirección de Infraestructura Social el 23 de diciembre de 2021 se remitió esta solicitud a través del memorando M-2021-4300-044117 la cual contó con visto bueno de la ordenadora el gasto.

El plazo inicial de ejecución del convenio se fijó hasta el 31 de julio de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El valor total del convenio interadministrativo No. 507 FIP DE 2021, es por la suma de DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($17.191.975.394).

La fecha de publicación del proceso de contratación por parte del Municipio de Puerto Escondido Córdoba fue el 14 de febrero de 2022 y la apertura se realiza el 11 de marzo de 2022.

Mediante Resolución No. 272 del 26 de abril de 2022 "Por medio de la cual se hace la adjudicación de un contrato, tramitado a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP- 001-2022". -Se adjudicó el contrato derivado del proceso de selección al CONSORCIO PUERTO ESCONDIDO, representado legalmente por el señor JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL Identificado con C.C. N° 1.067.289.872 de PUEBLO NUEVO – INGENIERO CIVIL CON M.P. 22202-374233, por un valor de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.800.403.065,00)
incluido el valor del AIU, costos directos e indirectos, PGIO.

Dentro de las obligaciones de PROSPERIDAD SOCIAL, le correspondió asignar la interventoría a los contratos celebrados por las Entidades Territoriales, para tal efecto, mediante Acta de Asignación No. 13 del 13 de mayo de 2022 – Región II (CONSORCIO INTERSOCIAL con contrato de interventoría N° 408 FIP de 2021) se hizo la asignación de la interventoría con el objeto de realizar labor de vigilancia y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y ambiental del proyecto a ejecutarse mediante contrato de obra No. LP-001-2022.

Se suscribió Acta de Inicio de Obra en fecha de 10 de junio de 2022.

El 13 de mayo de 2022, mediante Acta de asignación No. 13-REGIÓN II, se asignó al CONSORCIO INTERSOCIAL la interventoría del proyecto, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS (SIC) MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y ARTICULADO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, objeto del contrato de obra LP-001-2022, derivado del convenio 507 FIP 2021. 2. El 10 de mayo de 2022 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de obra, con un plazo de ejecución de Doce (12) meses, con fecha de terminación 10 de junio de 2023.

El 17 de junio de 2022 el Ente territorial solicitó, mediante correo electrónico, prórroga del convenio 507 FIP 2021 (16/09/2021), celebrado entre el Departamento Administrativo para la

Prosperidad Social y el Municipio de Puerto Escondido – Córdoba, cuyo Objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – PROSPERIDAD SOCIAL FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de las obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de los territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social".

El 21 de junio de 2022, la interventoría CONSORCIO INTERSOCIAL remite con radicado 178- 1-448 con el asunto: Correo electrónico 17/06/2022, Aval de solicitud de prórroga al convenio 507 FIP 2021, Puerto Escondido – Córdoba. "… Revisada su comunicación en el asunto, en la cual remite solicitud de prórroga del Convenio 507 FIP 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022, por parte de la Entidad Territorial del Municipio de PUERTO ESCONDIDO, el CONSORCIO INTERSOCIAL en calidad de Interventor y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos manifestar las siguientes consideraciones, que justifican la pertinencia y necesidad de la prórroga y teniendo en cuenta la proximidad del plazo final del convenio y la necesidad de contar con la vigencia del mismo, para la ejecución y recibo final del proyecto objeto del contrato de obra. Consideraciones:

Teniendo en cuenta la proximidad del plazo final del convenio y la necesidad de contar con la vigencia de este, para la ejecución y recibo final del proyecto objeto del contrato de obra; esta Interventoría encuentra procedente trámite requerido y AVALA la solicitud de prórroga realizada por el municipio de PUERTO ESCONDIDO – CÓRDOBA.

De acuerdo a la solicitud de PRÓRROGA que realiza el 16 de junio de 2022 por parte del Ente Territorial, y del comunicado 178-1-448 con fecha del 21 de junio de 2022 emitido por parte de la interventoría CONSORCIO INTERSOCIAL, en el cual se considera pertinente y necesario solicitar la ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo No.507 FIP de 2021, suscrito entre el Municipio de PUERTO ESCONDIDO y Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL, hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que son necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato derivado, esta supervisión considera que se hace necesario prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de garantizar la debida ejecución financiera y liquidación del convenio interadministrativo, una vez se logre el cumplimiento del objeto contractual.

Adicionalmente esta supervisión sugiere la inclusión de una CONDICIÓN RESOLUTORIA, con el fin de que al 30 de septiembre de 2022 el municipio garantice a la fecha el avance de la ejecución físico-financiera del 30% de la obra.

"Además en calidad de supervisor designado por parte de Prosperidad Social recomiendo que se

realice la prórroga del convenio Interadministrativo hasta el 10 DE JUNIO DE 2023, en concordancia con el plazo de las obras que es de 12 MESES de acuerdo con la Ficha de Estructuración. No obstante. La actual apropiación presupuestal del Convenio Interadministrativo corresponde a la Vigencia 2022, razón por la cual la prórroga sería el 31 de diciembre de la presente anualidad."

El día 19 de agosto de 2022 se realizó COMITÉ DE OBRA, seguimiento avances al proyecto en mención, donde el programado es de 7,23% y el ejecutado del 2,86%.

El día 13 de septiembre de 2022 se realiza comité de obra COMITÉ DE OBRA - CONVENIO 507, con el fin de verificar seguimiento de esta obra con un avance del programado es de 12,76% y el ejecutado del 10,37%. Y un atraso del 2,39%. El día 20 de septiembre de 2022 se realiza comité de obra COMITÉ DE OBRA - CONVENIO 507, con el fin de verificar seguimiento de esta obra con un avance del programado es de 14,68% y el ejecutado del 10,41%. Y un atraso del 4,27%.

Si bien a través de otrosí No. 1 del mes de julio de 2022 se incluyó la siguiente condición resolutoria: 1. 30% de avance en la ejecución de obra al 30 de septiembre de 2022.

"Es pertinente acotar que la misma no fue aplicada debido a que según el informe semanal de la interventoría No. 17 correspondiente al período del 14 de octubre al 20 de octubre de 2022, el avance de obra reportado por la interventoría fue del 16,56% habiéndose ya cumplido el hito de pago correspondiente a la reserva presupuestal 2021. Así mismo el cronograma de ejecución se vio afectado en razón a que se presentaron situaciones de fuerza mayor relacionadas con:

Debido a la imposibilidad del contratista de avanzar en la ejecución de actividades programadas esto debido al incremento de lluvias en la región lo que ha ocasionado deterioro de las vías de acceso al proyecto lo que ha dificultado el ingreso de materiales, según las siguientes consideraciones…"

1 *Se han visto afectadas las actividades en campo debido a las inclemencias de la ola invernal que se vienen presentando en la región, la cual ha azotado de manera significativa el municipio de Puerto Escondido, es decir durante el transcurso de todo el proyecto se han venido presentando lluvias a lo largo y ancho del municipio de Puerto Escondido - Córdoba, las cuales han afectado de manera negativa la normal ejecución de las actividades en obra y el suministro de materiales proveniente de cantera, estas lluvias han generado retrasos en el normal desarrollo del proyecto y debido a que la afectación se ha dado por diferentes motivos consecuentes de las mismas condiciones climáticas, las fuertes lluvias han incluso llevando al ente territorial declarar calamidad pública con ocasión a la emergencia generada por la temporada de lluvias en el municipio de Puerto Escondido desde mes de abril del año*

2022 hasta la fecha, las cuales últimamente se ha ocasionado inundaciones afectando en gran manera a la comunidad y la obra en ejecución…

2 *El difícil acceso por las vías hacia la cantera utilizada para el suministro de materiales necesarias en el mejoramiento contemplado en el diseño estructural del pavimento hidráulico y articulado como es la piedra rajona, material aleccionado, subbase y base. Comentario de Interventoría: Lo esgrimido por el Contratista es causal de suspensión. La Interventoría ha evidenciado el difícil acceso a la cantera en los días de ocurrencia de lluvias, puesto que existen pendientes muy elevadas y el estado de la vía se encuentra en malas condiciones.*

3 *Que las excavaciones pertinentes para el mejoramiento de la subrasante debido las fuertes lluvias quedan con aguas depositadas, viéndose la necesidad de la evacuación y disposición de personal para limpieza generando atraso en las actividades diarias.*

4 *La ola invernal presentada a la fecha ha provocado el desbordamiento del río y la escasez del material (arena) indispensable para la fabricación del concreto, generando evidente atraso en este.*

5 *La Interventoría ha evidenciado el arrastre de materiales a causa de las fuertes lluvias. Por lo anterior, esta Interventoría considera VIABLE la suspensión del Contrato de obra LP001-2022, por un periodo de QUINCE (15) días calendario o hasta que las condiciones climáticas permitan su reinicio; es decir, a partir del VEINTITRES (23) de septiembre de 2022 y hasta el SIETE (7) de octubre de 2022, con fecha de reinicio inicialmente prevista para el OCHO (8) de octubre de 2022.*

6 *La situación de orden público que atravesó la zona, lo que imposibilitó o suspendió de forma automática y por causa extraña, la ejecución de la misma." Estas circunstancias debidamente acreditadas, fueron la causa por la cual NO fue posible cumplir con el porcentaje de obra determinado en la condición resolutoria.*

7 *El día 20 de octubre de 2022, la interventoría envía informe semanal No 17 donde se reporta un avance de ejecución del 16,56% contra un programado del 21,28%.*

8 *El día 20 de octubre de 2022, se recibe por parte del Ente Territorial solicitud de prórroga del convenio No 507 DE 2021.*

9 *El día 31 de octubre de 2022 se realiza comité de obra COMITÉ DE OBRA - CONVENIO 507, con el fin de verificar seguimiento de esta obra con un avance del programado es de 23,76% y el ejecutado del 19,02%.*

De acuerdo a la solicitud de PRÓRROGA que realiza el Ente Territorial mediante oficio del 20 de octubre de 2022 la prórroga y sustitución del Convenio hasta el 31 de julio de 2023, y del comunicado 178-1-1061 de fecha del 27 de OCTUBRE de 2022 emitido por parte de la interventoría CONSORCIO INTERSOCIAL en el cual manifiesta: que es procedente el trámite requerido y AVALA la solicitud de prórroga realizada por el municipio de Puerto Escondido – CÓRDOBA, esta SUPERVISIÓN considera que se hace necesario PRORROGAR el convenio No 507 de 2021, hasta el 31 de julio de 2023, y la SUSTITUCIÓN de los recursos vigencia 2022 los cuales no se podrán ejecutar en el presente año, esto con el fin de garantizar la debida ejecución financiera y liquidación del convenio interadministrativo y el recibo final del proyecto objeto del contrato de obra una vez se logre el cumplimiento del objeto contractual.

El 23 de diciembre de 2022 se firma ACTA DE SUSPENSIÓN No 2 del contrato de obra, avalada por la interventoría teniendo en cuenta y considerando causal de suspensión del contrato solo el primer motivo manifestado por la Entidad Territorial, es decir: "que el municipio intervenido con la ejecución objeto en referencia; es un lugar turístico y debido a las fechas decembrinas e inicio de año (temporada alta) tendrá un fluido de mayor movilización de vehículos, motocicletas y transeúntes; se ve la necesidad de suspender actividades, para evitar el mayor traumatismo posible y accidentalidad con la maquinaria y vehículos pesados".

El día 16 de enero de 2023 se recibe ACTA DE REINICIO No 2. del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°LP-001-2022, toda vez superadas las causales que dieron origen a la suspensión N°2.

El día 9 de marzo de 2023 interventoría envía los siguientes documentos:

- Se recibe acta parcial N°3 (50%)
- Envío informe semanal N°30
- Envío informe semanal N°31
- Envío informe semanal N°32
- Envío informe semanal N°33

El día 2 de junio de 2023 se firma el ACTA DE SUSPENSIÓN N°3 del contrato de obra; por los sucesos que el pasado 24 de mayo de 2023, se presentaron diferentes sismos en el territorio colombiano los cuales se sintieron en gran parte del departamento de Córdoba y el municipio de Puerto Escondido se vio afectado y sumando las características geológicas propias de la zona, se presentó agrietamiento, desplazamiento de suelo y la propagación de gas metano en el perímetro del volcán que se encuentra aledaño al municipio".

El día 14 de junio de 2023 se envía por parte de la interventoría el informe semanal número 45, del municipio de Puerto Escondido, presentando un avance del 90,02% de su ejecución y el

contrato de obra sigue suspendido.

El 20 de junio de 2023, se firma PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No 3. "(…) Debido a que ente territorial se debe pronunciar con un documento técnico por los especialistas encargados del estudio de suelos, donde certifican que la zona que se encuentra en observación se pueden intervenir los tramos establecidos en el contrato…No se han superado los motivos que dieron origen a la suspensión N°3 del contrato. El Municipio de Puerto Escondido, se encuentra a la espera del informe del Servicio Geológico Colombiana, en el marco de la calamidad pública generada, y que es requerido para que el Municipio establezca los planes de emergencia y acciones necesarias para las actividades que se encuentran suspendidos a razón de la emergencia presentada."

De acuerdo con la solicitud de PRÓRROGA que realizó el Ente Territorial mediante oficio del 7 de JULIO de 2023, la Prórroga del Convenio No 507 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 y en vista del comunicado 178-1-2243 de fecha del 10 de JULIO de 2023 emitido por parte de la interventoría CONSORCIO INTERSOCIAL en el cual manifiesta la pertinencia y necesidad de prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 507 de 2021, suscrito entre el municipio de PUERTO ESCONDIDO, Córdoba y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz - Prosperidad Social – FIP hasta el día 31 de diciembre de 2023 a fin de garantizar la ejecución del proyecto; esta SUPERVISIÓN considera necesario PRORROGAR la ejecución del convenio No 507 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el proyecto presenta un avance del 90.02%, y se encuentra SUSPENDIDO el contrato de obra debido a fallas geológicas presentadas en el municipio del día 25 de mayo de 2023 y se requiere el aval de inclusión de unos tramos los cuales están en estudio por parte de la interventoría, por tal motivo, se espera el reporte de la entidad competente para dar reinicio a las actividades del proyecto, a fin de garantizar la debida ejecución financiera, liquidación del convenio interadministrativo, recibo finalización del contrato de obra, una vez se logre el cumplimiento del objeto contractual.

El día 21 de septiembre de 2023 se firma el acta de Prorroga No 4 a la suspensión No 3 del contrato de obra por un periodo de 32 días calendario que comprende desde el día veintiuno (21) de septiembre al Veintidós (22) de octubre de 2023.

El 26 de septiembre de 2023 la supervisión de convenio remite al municipio el oficio No S-2023-4301-2294278 con asunto: Alerta recursos convenio 507-2021.

El 23 de octubre de 2023, se realiza el reinicio el contrato de obras de LP-001-2022 desde el veintitrés (23) de octubre del 2023.

El 5 de diciembre de 2023, la supervisión remite mediante oficio No S-2023-4301-2499018

con asunto “Alerta riesgo de recursos convenio 507 de 2021 Puerto Escondido – Córdoba”.

De acuerdo con lo establecido en la circular No. 26 del 19 de septiembre de 2023 cuyo asunto obedece a CIERRE FINANCIERO 2023, en cuanto a la constitución de la reserva 2023: “Constitución de reserva presupuestal 2023, la confirmación de saldos de registros presupuestales de 2023 clasificándolos conforme al procedimiento P-GF-5 Constitución y cancelación de reserva presupuestal, va a ser reportado en el formato remitido por el GIT de Presupuesto, junto con las copias de las justificaciones suscritas por los supervisores y responsables, con autorización del ordenador del gasto, anexando los otrosíes suscritos de los contratos prorrogando el plazo de la ejecución, mediante radicación definitiva en DELTA al Coordinador del GIT Presupuesto, desde el 11 de diciembre de 2023 y a más tardar el 9 de enero de 2024. Los supervisores se asegurarán de que los informes de justificación señalados hagan parte del expediente contractual para fines de control y consulta.

El 26 de diciembre de 2023 mediante memorando M-2023-4301-084682 dirigido al director de Infraestructura Social y Hábitat se realizó solicitud de constitución reserva presupuestal para el RP No 21023 por valor de MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.719.197.539). A su vez, desde la Dirección de Infraestructura Social el 27 de diciembre de 2023 se remitió esta solicitud a través del memorando M-2023 4300-085028 la cual contó con visto bueno de la ordenadora del gasto.

El 29 de diciembre de 2023, se realiza la prórroga del convenio hasta el día 31 de julio de 2024.

El 20 de marzo de 2024 se realiza la prórroga No 4 a la suspensión No 4 por un plazo de 33 días calendario

El 17 de abril de 2024 la supervisión remite al ente territorial comunicación No S-2024 4301-0402548 con asunto: Alerta de fenecimiento de recursos convenio 507-2021.

El 11 de junio de 2024 el profesional de validación emite el concepto técnico de NO OBJECION de la solicitud de reformulación del proyecto y su subsanación.

El 2 de julio de 2024 la supervisión remite al ente territorial comunicación No S-2024-4301-0448189 con asunto: Alerta de fenecimiento de recursos convenio 507-2021.

El 17 de julio de 2024 se remite por parte del ente territorial el oficio con asunto: Solicitud de Prórroga del convenio interadministrativo Nº 507- FIP-20 -El día 18 de julio de 2024 interventoría remite el oficio No 178-1-3528 con “asunto: Comunicación vía correo electrónico del 7/07/2024. Aval de solicitud de prórroga N°5 al convenio 507 FIP 2021, Puerto Escondido – Córdoba.” -Se adelantó prórroga del CV 507 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024. - Los días 12 y 13 de agosto de

2024 se realizó Mesa Técnica para la presentación de la Reformulación la cual fue aprobada.

Los días 12 y 13 de agosto de 2024 se realizó Mesa Técnica para la presentación de la Reformulación la cual fue aprobada según acta de mesa técnica No. 255 de fecha 13 de agosto de 2024.

Resumen de la reformulación: Se retiran los tramos 73,73,75 y 86 por efectos del sismo ocurrido el 24 de mayo de 2023. Se retira parte del tramo 31: Deslizamientos y socavación costera del terreno del tramo 31, los cuales no permiten dar una estabilidad a la estructura del pavimento. Es pertinente aclarar que se actualiza el alcance en metros lineales de pavimento en concreto hidráulico del proyecto de una longitud de 9.230,14 ml a 8.676,63ml. El ajuste implica una reducción presupuestal en el contrato de obra, por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TRES PESOS ($ 888.416.103,00 del valor inicial del contrato, para un total de recursos para la ejecución del proyecto por un el valor del contrato de obra de QUINCE MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS ($ 15.911.986.962,00).

El 12 de septiembre de 2024, mediante M-2024-2100-046183 se designa a Gloria Sofía Bustamante Hernández nueva funcionaria para supervisión del convenio.

Lunes, 30 de septiembre de 2024, reinician las obras del contrato.

El 2 de octubre de 2024 se suscribió el Acta de terminación del contrato de obra.

El 15 de octubre de 2024 mediante S-2024-4301-0547471 se le notificó al municipio sobre la alerta de fenecimiento de los recursos.

El 25 de octubre de 2024, se firma por las partes acta de entrega y recibo final por un valor total ejecutado de $ 15.911.986.962.

El 7 de noviembre de 2024, el municipio pasó a la supervisión cuenta de cobro con documentos soporte para el desembolso 6 final del convenio.

Por parte de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, y específicamente por parte de la supervisión del Convenio 507 de 2021, se realizó el trámite de pago correspondiente. Sin embargo y teniendo en cuenta lo indicado en la Circular N° 26 de 2024 - Cierre financiero 2024 e inicio ejecución 2025, “Los trámites de pagos con recursos de la vigencia actual y de la reserva presupuestal estarán sujetos a la disponibilidad de PAC, de acuerdo con la asignación efectuada por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (…)”.

El 8 de noviembre mediante M-2024-4301-059249 del 8 de noviembre de 2024, la supervisión radica en cuentas por pagar el cobro 6 del convenio.

El 15 de noviembre de 2024, se realiza auditoría visible número 3 y se firma acta de entrega y compromiso de sostenibilidad.

El 31 de diciembre de 2024 se venció el plazo contractual del Convenio 507 FIP de 2021.

Es importante informar que el contrato derivado se ejecutó hasta el plazo de terminación del Convenio del 31/12/2024, fecha hasta la cual el contratista tuvo vigencia para construir la obra contratada. Ante todos los atrasos evidenciados por la interventoría desde el inicio de la obra, la obra logró ser ejecutada al 100%.

Es pertinente aclarar que el pago a realizarse sería de acuerdo con los hitos de pago establecidos en el Convenio Interadministrativo 507 FIP de 2021 en su Cláusula 6)-Forma de desembolso de los recursos.

A continuación, las novedades que tuvo el contrato de obra:

MODIFICACIONES	FECHA	MOTIVO
Fecha de inicio:	10 de junio de 2022.	
Fecha de suspensión No. 1:	23 de septiembre de 2022.	Condiciones climáticas ola invernal.
Reinicio No. 1:	07 de octubre de 2022.	
Fecha de suspensión No. 2:	23 de diciembre de 2022.	"Que el municipio intervenido con la ejecución objeto en referencia; es un lugar turístico y debido a las fechas decembrinas e inicio de año (temporada alta) tendrá un fluido de mayor movilización de vehículos, motocicletas y transeúntes; se ve la necesidad de suspender actividades, para evitar el mayor traumatismo posible y accidentalidad con la maquinaria y vehículos pesados"
Reinicio No. 2:	16 de enero de 2023.	

MODIFICACIONES	FECHA	MOTIVO
Suspensión No. 3:	02 de junio de 2023.	Por calamidad pública en el municipio de Puerto Escondido por sucesos ocurridos el 29 de mayo de 2023, desplazamiento lateral del suelo, asociado al volcanismo de lodo, con ocasión a los diferentes sismos en aguas del mar caribe presentados desde el pasado 24 de mayo de 2023.
Prórroga 1 a la suspensión No. 3:	20 de junio de 2023.	Ampliación a la suspensión de la obra, "(…) Debido a que ente territorial se debe pronunciar con un documento técnico por los especialistas encargados del estudio de suelos, donde certifican que la zona que se encuentra en observación se pueden intervenir los tramos establecidos en el contrato."
Prórroga 2 a la suspensión No. 3:	21 de julio de 2023.	"(…) Siendo revisada la información y definida el área de afectación como la de observación, en donde en esta última se encuentran incluidos los tramos 70, 71, 72 y 86 pertenecientes al barrio Miramar y Simón Bolívar (…)" Adicionalmente, se debe considerar el
		trámite de reemplazo de puntos críticos del Tramo 31 a nuevos tramos del proyecto, ocasionado por la socavación del material existente y los cuales se encuentran a orillas del mar, estando aún en proceso de subsanación por parte del Ente Territorial y revisión y aprobación por parte de Interventoría.

MODIFICACIONES	FECHA	MOTIVO
Prórroga 3 a la suspensión No. 3:	21 de agosto de 2023.	Se encuentran gestiones pendientes por parte del Ente Territorial para los tramos 70, 71, 72 y 86 del Sector 1 que continúan en observación teniendo en cuenta el informe técnico de la afectación por diapirismo y sobre los cuales el Municipio debe garantizar la ejecución a través de un concepto técnico, así como los tramos 73, 74 y 75 del Sector 1 y tramos 8, 9, 10, 11 y 12 del Sector 2, los cuales se identificó que no cuentan con redes de acueducto y alcantarillado, y sobre los que el Municipio se comprometió a realizar la reposición de redes.
Prórroga 4 a la suspensión No. 3:	21 de septiembre de 2023.	Se encuentra pendiente la entrega por parte del Ente Territorial de los tramos 8, 9, 10, 11 y 12 del Sector 2 que no cuentan con las redes de alcantarillado, como también, el trámite de reemplazo de puntos críticos del Tramo 31 a nuevos tramos del proyecto, ocasionado por la socavación del material existente, el cual está aún en proceso de revisión y aprobación por parte de Interventoría.
Reinicio No. 3:	23 de octubre de 2023.	
Suspensión No. 4:	06 de diciembre de 2023.	Pendiente el concepto del grupo de validación de PROSPERIDAD SOCIAL para la reformulación.
Prórroga 1 a la suspensión No. 4:	20 de diciembre de 2023.	Pendiente subsanaciones de la entidad territorial a las observaciones para la reformulación.

MODIFICACIONES	FECHA	MOTIVO
Prórroga 2 a la suspensión No. 4:	19 de enero de 2024.	Pendiente subsanaciones de la entidad territorial a las observaciones para la reformulación.
Prórroga 3 a la suspensión No. 4:	19 de febrero de 2024.	En espera de que se surta el proceso de reformulación.
Prórroga 4 a la suspensión No. 4:	20 de marzo de 2024.	En espera de que se surta el proceso de reformulación.
Prórroga 5 a la suspensión No. 4:	22 de abril de 2024.	La documentación de la reformulación se encuentra en proceso de subsanación por parte del Ente Territorial.
Prórroga 6 a la suspensión No. 4:	22 de mayo de 2024.	La documentación de la reformulación se encuentra en proceso de subsanación por parte del Ente Territorial.
Prórroga 7 a la suspensión No. 4:	22 de junio de 2024.	En espera de que se surta el proceso de reformulación.
Prórroga 8 a la suspensión No. 4:	01 de agosto de 2024.	En espera de que se surta el proceso de reformulación.
Prórroga 9 a la suspensión No. 4:	02 de septiembre de 2024.	En espera de que el ente territorial entregue el plan de acción de alcantarillado tramo 4, requerido previo al reinicio del contrato.
Reinicio 4:	30 septiembre 2024.	
Fecha de finalización del contrato:	2 de octubre de 2024.	

Teniendo en cuenta que el 8 de noviembre mediante M-2024-4301-059249, la supervisión radica en cuentas por pagar el cobro seis (6) del convenio por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($439.209.107) y este no fue efectuado de conformidad con lo manifestado por la Oficina Financiera (antes Subdirección financiera), se evidenció que, finalizado el mes de diciembre de 2024, no fue viable, por parte de la Subdirección Financiera, adelantar el proceso de los desembolsos radicados para proceso de pago del convenio 507FIP- 2021, considerando que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asignó PAC.

Teniendo en cuenta lo anterior, por parte de Prosperidad Social fue necesario realizar los trámites respectivos para dar aplicación a las normas presupuestales relacionadas con el reconocimiento y pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas, así como al Procedimiento P-GF-14 Procedimiento Vigencias Expiradas, de la Entidad.

Así las cosas, durante la vigencia 2025 se adelantó el trámite correspondiente para el pago del

pasivo exigible de vigencia expirada asociado al Convenio 507 FIP 2021, por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($439.209.107,00) correspondiente al último desembolso, amparada en la solicitud realizada por la supervisión del convenio mediante memorando M-2025-4301-008740. En atención a dicha solicitud, se gestionó la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 10125.

En el marco del procedimiento vigente (P-GF-14) para la gestión de vigencias expiradas, se surtieron las diferentes etapas previstas, las cuales comprendieron la expedición del CDP, la elaboración de la Justificación Técnica y Económica (JTE) por de la supervisión, así como las gestiones de revisión y verificación de los soportes técnicos, jurídicos y financieros, hasta la solicitud de los certificados de legalidad y la revisión para la validación de los actos administrativos correspondientes. No obstante, el trámite no alcanzó a cumplir con la totalidad y completitud de los requisitos exigidos para el pago, razón por la cual no fue posible efectuar el compromiso de los recursos ni materializar el pago al cierre de la vigencia fiscal 2025.

En este sentido, desde la supervisión del convenio se continúan adelantando las gestiones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras, necesarias para reactivar y culminar el trámite del pago del pasivo exigible – vigencia expirada, de conformidad con el procedimiento institucional vigente, con el propósito de garantizar el cierre financiero del convenio, asegurar la adecuada ejecución de los recursos públicos y dar cumplimiento al objeto contractual.

Por lo explicado en el presente capítulo, la Dirección de Infraestructura y Hábitat se ve en la necesidad de tramitar el pago de pasivo exigible – vigencia expirada por el desembolso N° 6 - final, correspondiente al 100% del contrato de obra, teniendo en cuenta el valor autorizado por la supervisión del convenio y la documentación soporte aportada, en la cual se evidencia que se cumplió el hito de pago; sin embargo, por condiciones relacionadas con el PAC, no fue efectivo dicho desembolso en el año 2024.

3. RESUMEN CAUSALES DE PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE

En atención a las causales que justifican el pago previstas en el artículo 52 del Decreto 1477 de 2025, «por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos», el presente pago se encuentra debidamente amparado en las siguientes disposiciones:

> *"(…) También procederá la operación prevista en el inciso anterior cuando el pago no se hubiere realizado, pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar, en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (…)"*

En el siguiente cuadro se resume la situación efectiva del convenio y del proyecto de obra en

cuestión respecto al valor de desembolso solicitado y los valores efectivamente pagados, todo esto para los fines pertinentes:

		Valor aportes de Prosperidad Social		RP	Fecha de pago
		Valor causado	Valor pagado		
Valor Convenio Interadministrativo	$ 17.191.975.394,00				
Valor aporte PS	$17.191.975.394,00				
Valor aporte Municipio	$0,00				
Valor inicial contrato de Obra	$16.800.403.065,00				
Valor final contrato de obra	$16.800.403.065,00				
Valor ejecutado PS	$15.911.986.962,00				
Valor ejecutado ET	-				
Total ejecutado obra	**$15.911.986.962,00**				
Desembolso 1 (10%) etapa de obra		$ 1.719.197.539,00	$1.719.197.539,00	123321	12/10/2022
Desembolso 2 (30%) etapa de obra		$ 3.438.395.079,00	$3.438.395.079,00	6722	19/12/2022
Desembolso 3 (50%) etapa de obra		$3.438.395.079,00	$3.438.395.079,00	21023	19/12/2022
Desembolso 4 (70%) etapa de obra		$3.438.395.079,00	$3.438.395.079,00	21023	19/12/2022
Desembolso 5 (90%) etapa de obra		$ 3.438.395.079,00	$3.438.395.079,00	21023	19/12/2022
Desembolso 6 (100%) etapa de obra		$ 439.209.107,00	Pendiente por pagar vigencia expirada		
Valores totales		$15.911.986.962, 00	$15.472.777.855,00		
Valor por pagar vigencia expirada	**$439.209.107,00**				
Recursos fenecidos	**$1.719.197.539,00**				
Valor final no ejecutado que no será objeto de cobro	**$1.279.988.432,00**				

En este momento, una vez ejecutado el proyecto de obra y adelantadas las actuaciones técnicas y administrativas en conjunto con la interventoría asignada, el supervisor manifiesta el pleno cumplimento de los requisitos por parte del contratista de obra y, por tanto, de la entidad territorial, por lo que Prosperidad Social se encuentra obligado a efectuar el pago al desembolso final No. 6 del proyecto.

El saldo total de recursos fenecidos es de MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO

NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.719.197.539,00) con cargo al RP 21023, mientras que el valor a solicitar por vigencia expirada es de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($ 439.209.107,00) encontrándose una diferencia de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.279.988.432,00) entre el valor total de recursos fenecidos y el valor a tramitar de vigencia expirada, esta diferencia corresponde a un valor no ejecutado del Convenio.

De esta forma el valor a pagar por el trámite del pasivo exigible es por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($ 439.209.107,00)** que se adeuda al municipio de **Puerto Escondido - Córdoba NIT 800.096.770-7.**

4. AFECTACIÓN CADENA DE VALOR

Es importante mencionar que los compromisos que dieron lugar al pasivo exigible –vigencia expirada, se encontraban relacionados directamente con la cadena de valor del proyecto de inversión del periodo 2018 –2023 "FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL", el cual fue reformulado para el periodo 2023-2027 en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL", el cual, si bien recoge los nuevos planes y programas del Gobierno Nacional que desarrolla a través de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, mantiene en esencia la financiación de este tipo de obras y componentes de gasto.

Es por esta razón que, la afectación de este pago no modifica los componentes del proyecto y dado que los valores programados en las actividades correspondientes a estos conceptos de gasto en la ficha BPIN permiten ampararlo, no es necesario modificar el proyecto de inversión, razón por la cual, a continuación, se presenta tan solo la estructura de la actividad afectada con la autorización de este gasto.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL

CÓDIGO BPIN: 202300000000320

OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS ASIGNADOS
APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS LAS INICIATIVAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PRODUCTIVA Y DE HABITAT,	Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social (Producto principal del proyecto) - Servicio de Apoyo Financiero para Financiación de Obras de Infraestructura Social y Productiva -	Ejecutar las obras de infraestructura social, productiva _Modificación de imputaciones presupuestales Compromisos Colombia-Pago pasivo exigible vigencia expiradas	$ 46.771.564.430
APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS LAS INICIATIVAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PRODUCTIVA Y DE HABITAT,	Servicio de apoyo financiero para mejoramientos de vivienda - Servicio de apoyo financiero para la financiación de obras de mejoramientos de vivienda -	Ejecutar las obras de mejoramientos de viviendas (MCH) _Modificación de imputaciones presupuestales Compromiso Colombia-Pago pasivo exigible vigencias expiradas	$8.420.913.986

La regionalización del presupuesto, así como la regionalización de las metas de producto en la ficha BPIN tampoco requieren de modificaciones, toda vez que el presupuesto para el pago de este pasivo exigible se encuentra incluido entre el presupuesto programado para el departamento de Córdoba, al igual que la obra referida se encuentra asociada al cumplimiento del producto global.

5. ACTIVIDADES PREVENTIVAS

La Dirección de Infraestructura y Hábitat y sus grupos de trabajo han fortalecido el seguimiento, monitoreo y supervisión a la gestión de los proyectos que adelantan las entidades territoriales, estableciendo mecanismos de intercambio de información permanente con las interventorías asignadas a las obras, con el objetivo principal de ejecutar los compromisos adquiridos, por lo que adelantarán las acciones preventivas y correctivas necesarias para que los procesos sean llevados a cabo en los tiempos y términos establecidos por la entidad.

GLORIA SOFIA BUSTAMANTE HERNANDEZ
Supervisora convenio 507 FIP de 2021
Dirección de Infraestructura y Hábitat

Elaboró: Gloria Bustamante – Supervisora Convenio
Revisó: Mario Fernando Rubio – Profesional Financiero
Reviso: Fernando Pardo – Apoyo técnico
V°B°: Paola María Miranda Morales – Directora Infraestructura y Hábitat

ANEXOS:

Convenio Interadministrativo 507 FIP de 2021	Anexo 1. Convenio Interadministrativo y Otrosíes
	Anexo 2. Contrato de obra y modificaciones.
	Anexo 3. Acta de Entrega y Recibo Final de Obra.
	Anexo 4. Acta de Entrega de Obra y Compromiso de Sostenibilidad.
	Anexo 5. Acta de liquidación contrato de obra.
	Anexo 6. Informes semanales de interventoría que soportan el pago.
	Anexo 7. Certificado de cumplimiento firmado por el supervisor.
	Anexo 8. CDP 11626
	Anexo 9. Certificación de pagos Tesorería.
	Anexo 10. Solicitud de constitución de reserva
	Anexo 11. Informe de supervisión F-GC-4 Versión 4
	Anexo 12. Certificación bancaria
	Anexo 13. Acta asignación interventoría